

**Analítico de plazas
(plantilla de jubilados)
2024**

UAEH



**JUBILADOS ACADÉMICOS
 PLANTILLA INICIAL 2024**

NIVEL SUELDO REGULADOR	DESDE	HASTA	CANTIDAD INICIAL 2024
JAC40	19,500.01	20,000.00	1
JAC39	\$19,000.01	\$19,500.00	0
JAC38	\$18,500.01	\$19,000.00	0
JAC37	\$18,000.01	\$18,500.00	0
JAC36	\$17,500.01	\$18,000.00	0
JAC35	17,000.01	17,500.00	2
JAC34	\$16,500.01	\$17,000.00	0
JAC33	16,000.01	16,500.00	2
JAC32	15,500.01	16,000.00	1
JAC31	15,000.01	15,500.00	3
JAC30	14,500.01	15,000.00	1
JAC29	14,000.01	14,500.00	2
JAC28	13,500.01	14,000.00	8
JAC27	13,000.01	13,500.00	4
JAC26	12,500.01	13,000.00	2
JAC25	12,000.01	12,500.00	1
JAC24	11,500.01	12,000.00	10
JAC23	11,000.01	11,500.00	6
JAC22	10,500.01	11,000.00	2
JAC21	10,000.01	10,500.00	5
JAC20	9,500.01	10,000.00	3
JAC19	9,000.01	9,500.00	1
JAC18	\$8,500.01	\$9,000.00	0
JAC17	8,000.01	8,500.00	6
JAC16	7,500.01	8,000.00	10
JAC15	7,000.01	7,500.00	4
JAC14	6,500.01	7,000.00	11
JAC13	6,000.01	6,500.00	19
JAC12	5,500.01	6,000.00	20
JAC11	5,000.01	5,500.00	24
JAC10	4,500.01	5,000.00	30
JAC09	4,000.01	4,500.00	31
JAC08	3,500.01	4,000.00	28
JAC07	3,000.01	3,500.00	21
JAC06	2,500.01	3,000.00	16
JAC05	2,000.01	2,500.00	16
JAC04	1,500.01	2,000.00	15
JAC03	1,000.01	1,500.00	17
JAC02	500.01	1,000.00	14
JAC01	1.01	500.00	2
Plantilla inicial jubilados académicos 2024			338

JUBILADOS ADMINISTRATIVOS
 PLANTILLA INICIAL 2024

NIVEL SUELDO REGULADOR	DESDE	HASTA	CANTIDAD INICIAL 2024
JAD12	5,500.01	6,000.00	2
JAD11	5,000.01	5,500.00	7
JAD10	4,500.01	5,000.00	4
JAD09	4,000.01	4,500.00	3
JAD08	3,500.01	4,000.00	20
JAD07	3,000.01	3,500.00	32
JAD06	2,500.01	3,000.00	60
JAD05	2,000.01	2,500.00	59
JAD04	1,500.01	2,000.00	26
JAD03	1,000.01	1,500.00	2
JAD02	\$500.01	\$1,000.00	0
JAD01	\$1.01	\$500.00	0
Plantilla inicial jubilados administrativos 2024			215

Con base en lo dispuesto en las cláusulas 31 y 69 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, respectivamente, las jubilaciones del personal académico y administrativo se sujetarán a lo dispuesto en los correspondientes Reglamentos de Jubilación para realizar el proceso y pago de las jubilaciones. Al respecto, es pertinente mencionar que los fondos de jubilación que fueron creados para tal fin en los años de 1982 para el personal académico y en 1997 para el personal administrativo, actualmente cuentan con una carga financiera que compromete las reservas futuras de ambos fondos, pues el comportamiento de los egresos ha ido aumentando cada año conforme el personal va accediendo a su jubilación; ello significa que el horizonte de viabilidad financiera de los fondos se encuentra en un estado crítico, considerando que la única fuente de inyección de capital a estos proviene de las cuotas y aportaciones que realizan los trabajadores

[Handwritten signatures and marks]

y la Universidad, pues a partir del ejercicio fiscal 2019 desapareció del Presupuesto de Egresos de la Federación el Programa Presupuestario "U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES", el cual contemplaba en su modalidad "A" Apoyo a Reformas Estructurales, asignaciones dirigidas a solucionar problemas derivados de los pasivos contingentes que conllevan los sistemas de pensiones y jubilaciones. Tal situación incidió directamente y de forma significativa a la sostenibilidad financiera de los fondos de jubilación del personal académico y del personal administrativo de esta Universidad.

Con relación a los montos que representa el pago de las jubilaciones, esta Universidad reconoce los derechos de un total de 338 jubilados académicos y 215 jubilados administrativos existentes al 01 de enero de 2024, así también, conforme a lo establecido en el Reglamento de Jubilación del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en el Reglamento del Fondo de Jubilación del Personal Administrativo, se salvaguarda el derecho para acceder a la jubilación a partir del 01 de julio de 2024 del personal académico y administrativo que actualmente se encuentra en activo y que reúna los requisitos que establecen dichos reglamentos. Lo anterior, a fin de que en su condición de jubilados reciban todas las percepciones a las que tienen derecho, con cargo al Programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio 2024.